JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN Medellín, once (11) de diciembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 01002 00
MEDIO DE	REPARACIÓN DIRECTA
CONTROL:	
DEMANDANTE:	ALBERTO DE JESUS HENAO OSORIO
DEMANDADO:	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - y
	otros
ASUNTO:	Admite demanda

Se ADMITE la demanda en ejercicio del medio de control REPARACION DIRECTA propuesta por los señores SANDRA MILENA CASTRILLÓN TEJADA, SOR MARGARITA OSORNO OSORNO, RAMIRO ANTONIO HENAO GÓMEZ, OLIVIA DEL CARMEN HENAO OSORNO, JESÚS ANTONIO HENAO OSORNO, RAMIRO DE JESÚS HENAO OSORNO, JUAN CAMILO HENAO OSORNO, EMILSE AMPARO HENAO OSORNO, SORELLY MARGARITA HENAO OSORNO, ROSMIRA DEL SOCORRO HENAO OSORNO, JORGE DE LA CRUZ HENAO OSORNO Y ALBERTO DE JESUS HENAO OSORNO quien obra en nombre propio y en representación de los menores YURI CAMILA HENAO CASTRILLON, LUZ CLARITA HENAO CASTRILLON, HAYLER MARCELO HENAO CASTRILLON, CAREN YISETH HENAO CASTRILLON, RUBI YAMILE HENAO CASTRILLON, JEYMI MABEL HENAO CASTRILLON, ALEXIS EMANUEL HENAO CASTRILLON, Y YOY HEDILBERTO HENAO CASTRILLON contra la NA CION FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y NACION RAMA JUDICIAL - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, toda vez que se encuentran reunidos los requisitos que exige el artículo 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, en ejercicio del medio de control consagrado en el artículo 138 ibídem.

NOTIFICAR PERSONALMENTE del contenido de esta providencia a la NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION y NACION RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA como lo ordena los artículos 198 y 199 ibídem modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012. Copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la Secretaría del Despacho a disposición del notificado.

NOTIFICAR PERSONALMENTE al Agente del Ministerio Público delegado ante los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín como lo ordena el artículo 198 y 199 ibídem, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales de acuerdo al artículo 197 ibídem.

NOTIFICAR PERSONALMENTE a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado como lo ordena el artículo 198 y 199 ibídem, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales de acuerdo al artículo 197 ibídem.

Igualmente conforme al inciso 5° del artículo 199 ibídem, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 la entidad demandada, el Ministerio Público y los sujetos que tengan interés directo en las resultas del proceso contarán con el término de treinta (30) días para contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía y presentar demanda de reconvención, según el artículo 172 ibídem.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 171 ibídem, los gastos provisionales ordinarios del proceso, por ahora, son los relacionados con la notificación del auto admisorio de la demanda, para lo cual la parte demandante debe adelantar las diligencias necesarias para que la misma se realice por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial, y consignar en la cuenta de esa dependencia administrativa la suma de TRECE MIL PESOS M. L. (\$13.000,00) para cada una de las entidades demandadas y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, los cuales deberán ser consignados en la cuenta número 41331000214 – 6 del Banco Agrario de Colombia, Para el efecto, transcurrido el plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de este auto, sin que se hubiere cumplido con la carga precitada, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 178 ibídem, relativo al desistimiento tácito.

Personería. Se reconoce personería al doctor **JOSE ARCESIO MARIN MONTOYA**, abogado en ejercicio, con T. P. 62.041, del C. S. de la J. para representar a la parte demandante en el proceso de la referencia, en los términos de los poderes conferidos visibles a folios 1 y ss. del expediente.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, 12 DE DICIEMBRE DE 2013 Fijado a las 8:00 A.M.

> JULIETH OSORNO SEPULVEDA Secretaria